

esposa cuya principal obligación es:

a) La fidelidad pues no le basta con ser fiel sino que ha de parecer tal.

LA MUJER DEL CIEGO

De no ser así, cada cual está con el derecho y puede preguntar:

¿Para quien SE AFEITA LA MUJER DEL CIEGO?

b) Ahora si la infidelidad llegare a probarse, habrá quien quiera casarse con la hija de.

LA MONTAÑEZ

Esto es lo que en las obras de Pereda alcanzan a ver. ¿Qué de riquezas no descubriría luego, un LITIGATO, ESPAÑOL Y UN VERDADERO MORALISTA.

M. D. M.

Viajeros

Llegaron: de Quetame, el Sr. Román Carrillo; de Acacias, el Sr. Carlos Valderrama; de Bogotá para San Pedro, el Sr. Abraham Piñeros;

De paso: el Sr. Avehino Piñeros, de Medina. Salieron: para Bogotá los Srs. A. Cruz y A. Castro; para Guayaquil el Sr. Rubén Vázquez.

ASO NUEVO

Timbrará tarjetas conchillas y de fantasía.

Apiay: la Comunidad y su historia

Aparición de las titulos "Carrilleros" Su aceptación

Orden cronológico de las transmisiones de títulos en Apiay

Nº de orden	Fecha a o mes día	Notario	Nº de escrit.	Vendedores	Compradores	Cosa Vendida
92	1881 Nov. 11	Foméq. Villav.	118	Reinaldo Carrillo	Reinaldo Carrillo	del derecho de Vicente CARRILLO
93	1881 Nov. 15	id	85	Celestino Suárez	Calazano Rey y Victor. Parrado	1/15 del derecho anterior
94	16	id	86	id	J. A. Robayo	1/15 id de Reinaldo Carrillo
95	17	id	88	id	Pedro Rivero	1/15 id id id
96	20	id	92	id	Pedro y Julia Sánchez	1/15 id id id
97	22	id	93	id	Inocencio Rojas	1/15 id id id
98	23	id	94	id	Andrés Riveros	1/15 id id id
99	23	id	95	id	Fernán Clavijo	1/15 id id id
100	24	id	96	id	Raúl y Julia Rodríguez	1/15 id id id
101	24	id	98	id	Gregorio Rodríguez	El derecho comprado a Asunción, Rosa, Placido y Ignacia Romero
102	31	id	99	Pedro Reina	Santos Quevedo	La mitad de su derecho por compra a 1/15 de las Rojas (Julio 30 de 1881)
103	1881 Ener. 13	id	5	Celestino Suárez	Santos Quevedo	1/15 del derecho de Reinaldo Carrillo
104	16	id	8	id	Casimiro Rojas	1/15 id id id
105	16	id	9	id	Sebastián Rubio	2/15 id id id
106	47	id	10	id	Margarita Rojas	1/15 id id id
107	Feb. 8	id	10	id	Cenón Rojas	El derecho comprado a Francisco Romero
108	Marz. 11	id	23	Andrés Riveros	Ricardo Murcia	1/5 de su derecho de 1/15
109	11	id	28	Celestino Suárez	Eleuterio Torres	1/5 del derecho de Reinaldo CARRILLO
110	id 2	id	29	id	F. José de C. Vela	1/15 id id id
111	id 21	Foméq.	105	Teófilo CARRILLO	Ramón Romero Rojas	1/5 del derecho de Vicente CARRILLO
112	May. 6	Villav.	34	Ramón Romero Roj.	Román Cadena	1/15 del derecho de Teófilo CARRILLO
113	7	id	35	id	Jeronimo Gómez	1/15 id id id
114	9	id	36	id	Filomena Guevara	1/15 id id id
115	15	id	38	id	Maria Trujillo	1/15 id id id
116	18	id	39	id	Salvador Moreno	1/15 id id id
117	25	id	43	id	Juan Herrera	1/15 id id id
118	Jun. 1	id	45	id	Francisco Rojas	1/15 id id id
119	1	id	46	id	Narciso Clavijo	1/15 id id id
120	3	id	48	id	José Liborio Rubio	1/15 id id id
121	3	id	49	id	Ciriaco Rey	1/15 id id id
122	24	Foméq.	233	id	Simón Piñeros	5/15 id id id

NOTA.—En los 18 años transcurridos después de la suspensión del Juicio Divisorio de la Comunidad, apenas alcanzaron a haber la mitad de las ventas de las que hubo en los ocho meses a que se refiere este cuadro.

FOLLETIN DE «ECO DE ORIENTE» 6

EL MORO

Por José Manuel Marroquín
Autobiografía de un potro sabanero.

CAPITULO II.

Habilidades de mi amo.

A otro bogotanoito intonso, hacendado novicio, le vendió el patrón una yegua de veinte años, haciéndole palpar que todavía no le había salido el colmillo, y asegurándole que, si la veía sin dientes, era porque los estaba mudando.

Cuando los defectos de que adolecían las bestias destinadas a aquel comercio fraudulento no eran físicos... sino morales. D. Cesáreo hacía las montaran jinetes que, por medios violentos, las obligaban a enmendarse; pero la enmienda no aprovechaba sino por el tiempo indispensable para enganar a un comprador, pues es sa-

bido que los vicios ó resabios que adquiere un individuo de mi especie ó de la especie mular, rara vez se curan radicalmente sino es con la muerte.

Que los hombres sean de una naturaleza superior a la de los brutos no puedo dudarlo; pero nunca entenderé esa superioridad del hombre con su disposición a engañar. Yo me enorgullezco sintiendo que no puedo hacerlo; y creo aunque pudiera, me contendría la vergüenza. Un hombre se sonroja de que otros sepan que ha mentido y no se sonroja de saberlo él mismo. ¿Qué confesión tan oprobiosa de que su propio juicio no vale nada!

D. Cesáreo, que se estimaba bastante para no sufrir que se le tuviese por ladrón, por borracho, por libertino ó por blasfemo, no se estimaba bastante para huir de envilecerse a sus propios ojos mintiendo y engañando.

Principia mi educación.

Yo había cumplido tres años, y D.

Cesáreo dispuso que se me empezara a amansar juntamente con un potro cervuno de la misma edad. Yo debía ser quebrantado por Gerencio, amansador de fuera de la hacienda, que gozaba en la comarca de bastante fama; y a mi compañero tocaba habérselas con Damián, el mozo de la hacienda de que ya he hecho mención. Aunque éste se preciaba de jaque y forzado y era tan zafio como podía serlo un rústico de su estofa, mi compañero se tuvo por afortunado al saber que no iba a caer en manos de Gerencio; pues éste era aún más ordinario que Damián, y además Damián respetaba al patrón y podía por consideración a él, tratar con algún miramiento al potro que le mandaba amansar.

El día del quebrantamiento se nos engañó y se nos enjaquimó poco más ó menos de la manera que arriba queda escrita, se nos taparon los ojos con el tapaojos ó anteojeta de la jaquima y además se nos envolvió toda la parte superior de la ca-